

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1868.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha  
TELÉFONO 2901  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 46 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSCRIPCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0'50 pesetas  
Idem particulares, línea o fracción. 1'25

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Secretaría.—Negociado 2.º

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Juan Vitorica y Casuso, contra providencia de este Gobierno de 20 de Enero último, desestimando una solicitud de dicho señor, pidiendo la nulidad de la notificación que le fué hecha el día 18 del mismo mes, referente a la hoja de aprecio del Perito de la Administración, de la parcela de terreno que se le expropia, correspondiente a la casa número 4 de la calle de Nicolás María Rivero, de esta Corte, se ha concedido un plazo de veinte días, a contar desde el de la publicación de la presente orden, a fin de que durante el mismo puedan los interesados a quienes afecta el expediente referido, puedan hacer las alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes a su derecho, para lo cual tienen de manifiesto el expediente en la Sección correspondiente del Ministerio de la Gobernación.

Madrid, 13 de Febrero de 1919.—  
El Gobernador, Leopoldo Romeo.

### Diputación Provincial DE MADRID

#### SUBASTA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de merluza con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, la Comisión provincial ha

acordado, en sesión de 5 de Febrero de 1919, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 23 de Octubre de 1918 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate, haciéndose constar que el servicio dará principio en 1.º de Abril del año actual y terminará en 31 de Marzo de 1920.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de Marzo de 1919, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1919.

El Vicepresidente,

J. Alonso.

El Secretario,

S. Viñals.

(E.—51)

#### SUBASTA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de arroz con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 5 de Febrero de 1919, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de Octubre de 1918 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate, haciéndose constar que el servicio dará principio en 1.º de Abril del año actual y terminará en 31 de Marzo de 1920.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de Marzo de 1919, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el artículo 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1919.

El Vicepresidente,

J. Alonso.

El Secretario,

S. Viñals.

(E.—52.)

#### SUBASTA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de carbón de piedra con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 5 de Febrero de 1919, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de Octubre de 1918 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate, haciéndose constar que el servicio dará principio en 1.º de Abril del año actual y terminará en 31 de Marzo de 1920.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de Marzo de 1919, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1919.

El Vicepresidente,

J. Alonso.

El Secretario,

S. Viñals.

(E.—53)

#### SUBASTA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de gallinas con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 5 de Febrero de 1919, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Octubre de 1918 y que se

hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate, haciéndose constar que el servicio dará principio en 1.º de Abril del año actual y terminará en 31 de Marzo de 1920.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de Marzo de 1919, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1919.

El Vicepresidente,

J. Alonso.

El Secretario,

S. Viñals.

(E.—54)

#### SUBASTA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de bacalao con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 5 de Febrero de 1919, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 19 de Octubre de 1918 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate, haciéndose constar que el servicio dará principio en 1.º de Abril del año actual y terminará en 31 de Marzo de 1920.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de Marzo de 1919, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1919.

El Vicepresidente,  
J. Alonso.

El Secretario,  
S. Viñals.

(E.—55)

### SUBASTA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de leña de encina y pino con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincia, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 5 de Febrero de 1919, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 18 de Octubre de 1918 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate, haciéndose constar que el servicio dará principio en 1.º de Abril del año actual y terminará en 31 de Marzo de 1920.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de Marzo de 1919, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, núm. 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1919.

El Vicepresidente,  
J. Alonso.

El Secretario,  
S. Viñals.

(E.—56)

### SUBASTA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de jabón con destino a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, la Comisión provincial ha acordado, en sesión de 5 de Febrero de 1919, se anuncie segunda licitación bajo el mismo tipo, pliego de condiciones y modelo de proposición que figuran inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 16 de Octubre de 1918 y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría, Sección de Beneficencia, durante las horas de diez a doce de la mañana, todos los días no feriados hasta el anterior al del remate, haciéndose constar que el servicio dará principio en 1.º de Abril del año actual y terminará en 31 de Mayo de 1920.

En su consecuencia, se celebrará dicha segunda subasta el día 15 de Marzo de 1919, a las once de la mañana, en el Palacio de esta Corporación, calle de Fomento, número 2, con arreglo a lo que determina el art. 18 de la Instrucción vigente, para la contrata-

ción de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de Febrero de 1919.

El Vicepresidente,  
J. Alonso.

El Secretario,  
S. Viñals.

(E.—57)

### Sección Agronómica

*Deslinde de vías pecuarias.—Brunete.*

Conformándome con lo propuesto por la Sección Agronómica de la provincia, he acordado se practique el deslinde de las vías pecuarias del término de Brunete, denominadas «Cañada de Sacedón», «Colada de la Barranca», «Cordel de los Morales» y «Cordel de la Vereda de Móstoles», nombrando como Delegado de mi autoridad que presida y dirija los trabajos, a D. Federico Pérez de Castro, y fijando, el día 21 de Abril próximo, para dar principio a las operaciones en el sitio de la raya de Términos de Villanueva de la Cañada y Brunete, por donde entra el cordel, que atravesando el término conduce hasta el «Cordel de Cien Vallejos».

Madrid, 17 de Enero de 1919.—El Gobernador, Leopoldo Romeo.

(Núm. 333)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

#### PALACIO

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Enrique Sá del Rey y Mantilla de los Ríos, hijo de Enrique y María Jesús, natural de La Habana, de cuarenta y cuatro años, casado, periodista, con domicilio en la calle de Trafalgar, número 5, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad, en causa que se le sigue por estafas; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 30 de Enero de 1919.

Adolfo Suárez.

El Secretario,  
Luis Moliner.

(Núm. 276)

(B.—229)

#### ALCALA DE HENARES

En la ejecutoria de la causa número 67 de 1915, contra Emilio Rodríguez Orozco, sobre expendición de moneda falsa, por providencia de hoy, ha mandado el señor Juez de instrucción del partido, se notifique a Policarpo Sierra González, embalador, que habitaba en Madrid, calle Mesoneros Romanos, 22, tienda, que queda cancelada la fianza que el mismo prestó por la Emilia Rodríguez, en méritos de la precitada causa, a virtud de lo acordado por la Audiencia.

Y como se ignore el actual domicilio de dicho Sierra, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Alcalá de Henares, a 29 de Enero de 1919.

El Secretario,  
Roque Romero.

(Núm. 268)

(B.—222)

#### LERMA

Pérez (Leandro), domiciliado últimamente en Coruña del Conde (Aranda de Duero), comparecerá el día 27 de Febrero próximo, a las diez y media, ante la Audiencia de Burgos, a las sesiones del juicio oral, señalado dicho día, en causa por falsedad, instruida por este Juzgado contra Pedro Abajo Fernández.

Lerma, 28 de Enero de 1919.

El Juez de instrucción,  
Vicente Henche.

(Núm. 267)

(B.—221)

Juzgados municipales

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Juan Palominos Ramos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Febrero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.462, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Enero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(B.—56)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Fermín Martínez Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Febrero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.466, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 10 de Enero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(Núm. 78)

(B.—57.)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Antonio (a) «El Ruso», cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Febrero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.379, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1919.

V.º B.º

Eélix Gil.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(B.—36)

En virtud de providencia del Sr. don Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Lucio Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Febrero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.490, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Enero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Mariano Ordax.

(B.—37)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Felisa Sanz Matos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 11 de Febrero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.545, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Enero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Nicolás M. Peris.

(Núm. 65)

(B.—46)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita llama y emplaza a Bernardo Bueno N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 6 de Febrero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.441, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Enero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Nicolás M. Peris.

(B.—45)

En virtud de providencia del señor D. Félix Gil y Mariscal, Juez municipal

pal del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Casimiro Rubio N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 18 de Febrero, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.485, de 1918; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 15 de Enero de 1919.

V.º B.º

Félix Gil.

El Secretario,  
Nicolás M. Peris.

(Núm. 175) (B.—169)

#### Juzgados Militares

##### GETAFE

Muñoz del Amo (Miguel), hijo de Manuel y de Casilda, natural de Madrid, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión joyero, de veintidós años de edad, estatura un metro setecientos quince milímetros, domiciliado últimamente en París, en Rue Princesse, núm. 7, comparecerá, en término de treinta días, por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1917 (D. O. núm. 283), ante el Teniente Juez instructor del primer Regimiento ligero de Artillería de Campaña, D. Rafael del Aguila y de Rada, residente en Getafe, cuartel de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Getafe, 25 de Enero de 1919.

El Teniente Juez instructor,  
Rafael del Aguila.

(Núm. 244) (B.—219.)

##### LEGANES

Alonso García (Pedro), hijo de Fernando y de Francisca, natural de Madrid, Juzgado de primera instancia de la Latina, de veintisiete años de edad, de oficio mecánico, de estado soltero, su estatura un metro quinientos setenta y siete milímetros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, aire marcial, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por la falta grave de desertión, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, D. Eduardo Suárez Souza, que tiene su domicilio en el cuartel que en Leganés ocupa dicho Regimiento; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Leganés, 29 de Enero de 1919.

El Comandante Juez instructor,  
Eduardo Suárez.

(Núm. 269) (B.—223)

##### TORTOSA

Aynat Ortiz (Carlos), Capitán de Infantería, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá, en el término de veinte días, ante este Juzgado Militar, sito en el cuartel de Santo Domingo, en Tortosa (Tarragona), para responder a los cargos que se le hacen

en expediente que se le sigue por falta de incorporación a su destino, instruido por el Comandante del Batallón de 2.ª Reserva de Tortosa, núm. 73, don Antonio Cevera de Ayxemus.

Tortosa, 3 Febrero 1919.

El Comandante Juez instructor,  
Antonio Cevera  
(B.—209.)

##### CUENCA

Hernández González Rafael, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión cesterero, de sesenta años de edad, gitano, domiciliado últimamente en Valencia, procesado por el delito de agresión a fuerza armada, y Borja Montoya Jesusa, hija de Antonio y de Almenia, natural de Navalilla (Huesca), de estado soltera, de profesión cesterera, de cuarenta y dos años de edad, gitana, domicilio ambulante; procesados por el delito de agresión a fuerza armada, comparecerán, en el término de treinta días, ante el Sr. Comandante Juez instructor de la Plaza de Cuenca, con destino en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Cuenca, núm. 25, don Eduardo Pérez Ampudia, para responder de los cargos que les resultan en dicha causa, y caso de no presentarse en el plazo indicado, serán declarados rebeldes.

Cuenca, 28 de Enero de 1919.

El Comandante Juez instructor,  
Eduardo Pérez.

(Núm.—250.) (B.—220)

Martínez Sánchez (Angel), hijo de Santos y de Felipa, natural de Madrid, parroquia de San Lorenzo, de estado soltero, de oficio dependiente, de veintiséis años de edad, estatura un metro seiscientos cuatro milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospital; procesado por falta de incorporación como sustituto, comparecerá, en término de treinta días, contados desde el en que se publique la presente, ante el señor Juez instructor Teniente de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Abelardo Saloya Piró, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 21 de Enero de 1919.

El Teniente Juez instructor,  
Abelardo Saloya.

(Núm. 284) (B.—233)

#### DIRECCION GENERAL

DE

#### OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 8 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 36'500 al 38'650 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 55.060'47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 3 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 36'500 al 38'650 de la carretera de Madrid a Cádiz, en la provincia de Madrid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 36'500 al 38'650 de la carretera de Madrid a Cádiz», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 550'00 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 6 de Febrero de 1919,

El Director general,  
M. Diz Bercedoniz.

#### Modelo de proposición:

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones,

por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

#### Dirección general de Obras públicas

Condiciones particulares y económicas que además de las facultativas correspondientes, y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 36'500 al 38'650 de la carretera de Madrid a Cádiz, en la provincia de Madrid, cuyo presupuesto de contrata es de 55.060'47 pesetas.

1.ª El rematante queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la ley de Contabilidad vigente, a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario que asista a la subasta, dentro del término de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación definitiva y previa presentación de los documentos que acrediten el pago de los derechos de la inserción del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y del resguardo del Depósito definitivo, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, de la cantidad de 1.650 pesetas, equivalentes al tres (3) por ciento (100) del importe del presupuesto por contrata, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, en metálico o efectos de la Deuda, al tipo asignado en las disposiciones vigentes. La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación de las obras y se justifique no haber reclamaciones legalmente acreditadas contra él por razón de aquéllas.

2.ª Las obras principiarán antes del 31 de Marzo próximo, y terminarán antes del 31 de Marzo de 1921.

3.ª Todos los gastos de la inspección y vigilancia y los de liquidación de obras, serán de cuenta del contratista. Para atender a los primeros, al firmar la conformidad en cada relación valorada mensual con arreglo a lo dispuesto en el artículo 37 del pliego general de condiciones para las contratas de Obras públicas, entregará al Pagador de las mismas en la provincia, el tres (3) por ciento (100) del importe líquido de la cantidad que corresponde certificar, no cursándose certificación alguna, ni la liquidación en su caso, ínterin no se haya verificado dicha entrega.

4.ª El contratista se obliga a efectuar, en cada uno de los años naturales, del plazo de ejecución de la obra, trabajos por valor mínimo de las cantidades que figuran en el siguiente estado, deduciéndose en todas ellas la

parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta.

*Años.—Importe de la obra a los precios de presupuesto.*

Hasta 31 de Marzo de 1919, 100'00 pesetas.

Hasta 31 de Marzo de 1920, pesetas 50.000'00.

Hasta 31 de Marzo de 1921, pesetas 49.960'47.

Total, 55.060'47 pesetas.

5.ª La ejecución de la cantidad mínima de obra en cada uno de los años es tan obligatoria para el contratista como la ejecución completa en el plazo total; por consiguiente, la falta de cumplimiento de esta disposición da derecho a la declaración de rescisión con pérdida de la fianza a favor del Estado por parte de éste.

6.ª El Ingeniero certificará mensualmente al contratista el importe de la obra que ejecutó, con arreglo a las condiciones del proyecto, y su abono en metálico, con el descuento correspondiente, se hará en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radiquen las obras, con cargo al Capítulo, Artículo y Concepto correspondientes del presupuesto del Ministerio de Fomento; pero en ningún caso se podrá abonar en cada año cantidad superior a la que determina la condición 4.ª, pasando lo pendiente de cualquiera de ellos al siguiente, para su abono.

Por consecuencia de lo expuesto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo de la base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deben realizarse los pagos.

7.ª Si en algún año económico excedieran los importes de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, para reparación de carreteras, dejarán de irse satisfaciendo aquéllas por orden de menor antigüedad en la contrata, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa, ateniéndose para el cobro de lo que reste a lo que prevenga la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y disposiciones complementarias.

8.ª El contratista quedará obligado a la observancia de la ley de 14 de Febrero de 1907, sobre protección a la Industria nacional y del Real decreto de 20 de Junio de 1902, que con el contrato de trabajo con los obreros se relaciona.

Madrid, 6 de Febrero de 1919.

El Director general,  
M. Diz Bercedoniz.

(E.—44)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, en sesión de 17 de Enero último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro al Ramo de arbolado, parques y jardines, de volquetes de una mula con su co-

rrespondiente conductor, necesarios para las obras de construcción del Parque del Oeste.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 13 de Febrero de 1919.

El Secretario,  
F. Ruano.

(E.—50)

## CANENCIA

Se halla vacante la plaza de Veterinario titular de esta villa, cuyo cargo ha de proveerse por concurso y con las formalidades que determinan los artículos 38, 40, 41 y 46 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Veterinarios titulares de España de 22 de Marzo de 1906 y el Reglamento de Mataderos, aprobado por Real orden de 5 de Diciembre último, por cuyo art. 82 se les señala el sueldo de 365 pesetas con arreglo a este vecindario.

Los aspirantes, que deberán pertenecer al Cuerpo de Veterinarios titulares, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldía en el término de treinta días desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Canencia, 4 de Febrero de 1919.

El Alcalde,  
Juan Martín.

(Núm. 371) (O.—80)

## QUIJORNA

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de esta villa, dotada con los honorarios que devengue por los servicios que preste señalados en la Tarifa del art. 305 del Reglamento.

Los aspirantes a dicho cargo, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quijorna, 29 de Enero de 1919.

El Alcalde,  
Angel Brunete.

(Núm. 364) (O.—81)

## COLMENAR VIEJO

Ha sido hallado en este pueblo un burro entero, negro, de siete años, bociblancos y blanco alrededor de los ojos, parte inferior del pecho, vien-

tre y bragadas, ambas orejas rasgadas por la punta y despuntadas, pelos blancos detrás de la cruz y en ambos costillares.

El que fuese su dueño se presentará en esta Alcaldía a recogerla, previa justificación y pago de gastos.

A los veinte días, si no parece el dueño, se procederá a su venta pública.

Colmenar Viejo, 3 de Febrero de 1919.

El Alcalde,  
Mauricio Martín.

(Núm. 368) (O.—82)

## PATONES

Se halla vacante la plaza de Higiene y Sanidad pecuarias de este municipio, con el haber de los derechos de tarifa.

Los aspirantes, las instancias a esta Alcaldía en el plazo de quince días.

Patones, 31 de Enero de 1919.

El Alcalde,  
Prudencio Frutos.

(Núm. 363) (O.—83)

## VILLA DEL PRADO

Hallándose comprendidos en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del actual año, los mozos que se expresan al final y cuyo paradero se ignora, se les cita por el presente para que comparezcan a los actos siguientes:

Para la rectificación del alistamiento, que tendrá efecto en esta Casa consistorial, el día 26 del actual y hora de las diez.

Para el sorteo, que se celebrará el día 16 del próximo mes de Febrero y hora de las siete de la mañana, en en esta misma Casa consistorial.

Para la clasificación y declaración de soldados, que así bien se verificará el día 2 del próximo mes de Marzo y hora de las diez, en esta Casa consistorial; bajo apercibimiento que, de no parecer o estar representados en dichas operaciones, serán declarados prófugos.

Villa del Prado a 16 de Enero de 1919.

El Alcalde,  
José Ovelar.

### Mozos que se citan:

Marcelino Salas Mena, hijo de Fausto y de Francisca, que nació en 13 de Febrero de 1898.

José Hernández Chillón, hijo de Timoteo y de María, que nació en 29 de Mayo de 1898.

Francisco Fernández, hijo de Josefa, nacido en 16 de Junio de 1898.

Marcos Muñoz Muñoz, hijo de Felipe y de Romana, nacido en 22 de Septiembre de 1898.

Juan José Fernández Abirra Martínez, hijo de Manuel y de Dolores, que nació en 25 de Diciembre de 1898.

(Núm. 189)

## SAN FERNANDO DE HENARES

Rafael García González, hijo de Gregorio y Aurora, que nació en esta villa el 25 de Noviembre de 1896, se halla incluido en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año

actual. Se le cita por el presente para que concurra a la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa, en los días 26 del corriente, 16 de Febrero y 2 de Marzo respectivamente; de no presentarse, se instruirá el expediente de prófugo.

San Fernando de Henares, 21 de Enero de 1919.

El Alcalde,  
José Moja.

(Núm. 200)

## ANCHUELO

En el alistamiento de mozos de esta villa para el actual reemplazo, han sido incluidos los que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º, artículo 34 de la Ley, e ignorándose su actual residencia y paradero de sus padres o encargados, se les requiere por el presente, para que comparezcan al acto del sorteo y declaración de soldados; en la inteligencia que, de no verificarlo, les pararán el perjuicio a que haya lugar.

Alfredo Fundidor Santiago, hijo de Gregorio y Brígida, nació el 13 de Enero de 1898.

Manuel Oballa Gomuy, nació el 6 de Febrero de 1898, hijo de Manuel y Antonia.

Pedro Mártir Santos Samprey, hijo de Joaquín y Pilar, nació el 28 de Abril de 1898.

Anchuelo, 9 de Febrero de 1919.

El Alcalde,  
Eloy Pinto.

(Núm. 359)

## ALCOBENDAS

Por el presente, se cita de comparencia en esta Alcaldía, a las once horas de los días 26 del actual, y 9 de Febrero próximo, siete de la mañana del 16 del mismo mes, y nueve de la mañana del 2 de Marzo siguiente, al mozo José María Guadalupe Iglesias Sánchez, hijo de Felipe y de Walda, incluido en este alistamiento con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley y en la actualidad de ignorado paradero, en cuyos días y horas tendrán lugar ante este Ayuntamiento las diferentes operaciones de quintas; bien entendido que, de no comparecer en la última de las fechas consignadas, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, será declarado prófugo y le parará el perjuicio consiguiente.

Alcobendas, 18 de Enero de 1919.

El Alcalde,  
León Pérez.

(Núm. 191)

## Mutua general Española

DE

Seguros contra el robo

Se convoca a los señores Asociados a la Junta general ordinaria que se celebrará el día veintitrés del corriente, a las once de la mañana, en el domicilio social, Libertad, 4.

(A.—122)